



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA ENERGÉTICA Y
MINAS

PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMENTACIÓN
DE LOS FORMULARIOS DE GAS NATURAL APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN DE 15
DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y
MINAS, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS FORMULARIOS PARA LA REMISIÓN DE
INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS DEL SISTEMA DE GAS NATURAL



INTRODUCCIÓN	4
CARÁTULA	4
COMENTARIOS	4
NOMBRES DE LOS ARCHIVOS.....	4
FORMULARIO 1 - "ENTRADAS Y SALIDAS DE GAS NATURAL AL/DEL MERCADO NACIONAL"	5
FORMULARIO 2 "BALANCE COMERCIAL DE GNL POR PLANTA DE REGASIFICACIÓN Y EMPRESAS"	8
FORMULARIO 3 "BALANCE FÍSICO DE GN POR ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO" 10	
FORMULARIO 4 "BALANCE COMERCIAL DE GN EN ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO Y EMPRESAS"	12
FORMULARIO 5 "EXISTENCIAS POR EMPRESAS EN EL ALMACENAMIENTO PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL EN LA RED DE TRANSPORTE"	13
FORMULARIO 6 "BALANCE DE GAS NATURAL POR EMPRESA DISTRIBUIDORA"	14
FORMULARIO 7 "BALANCE FÍSICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL" 16	
FORMULARIO 8 "BALANCE COMERCIAL DEL MERCADO NACIONAL DE GAS NATURAL POR EMPRESAS"	18
FORMULARIO 9a "TRÁNSITOS Y ENTRADAS DE GAS NATURAL AL MERCADO NACIONAL"	20
FORMULARIO 9b "TRÁNSITOS Y SALIDAS DE GAS NATURAL DEL MERCADO NACIONAL"	22
FORMULARIO 10 "EXISTENCIAS DE GAS NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DESGLOSADAS POR INSTALACIÓN"	24
FORMULARIO 11a "EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD DE GAS NATURAL PROPIAS Y A PLENA DISPOSICIÓN"	26



FORMULARIO 11b "EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD DE GAS NATURAL EN VIRTUD DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO"	26
FORMULARIO 11c "EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD DE GAS NATURAL CEDIDAS EN ARRENDAMIENTO"	26
FORMULARIO 12 "TRANSACCIONES DE GAS NATURAL DENTRO DEL MERCADO NACIONAL"	27
FORMULARIO 13 "CONSUMOS DE GAS NATURAL EN EL MERCADO NACIONAL"	28
FORMULARIO 14 "CONSUMOS DE GAS NATURAL EN EL MERCADO NACIONAL DESGLOSADOS POR PROVINCIAS"	29
FORMULARIO 15 "CONSUMOS INTERRUMPIBLES DE GAS NATURAL EN EL MERCADO NACIONAL DESGLOSADOS POR CONSUMIDOR"	30
FORMULARIO 16 "VENTAS/CONSUMOS COMPUTABLES DE GAS NATURAL A EFECTOS DE MANTENIMIENTO DE EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD"	31
FORMULARIO 17.a- PRECIOS MEDIOS TRIMESTRALES DE GAS NATURAL	32
FORMULARIO 17.b- CONSUMO Y PRECIO MEDIO DEL GAS FACTURADO PARA GENERACIÓN ELÉCTRICA POR GRUPO DE PEAJE.	34



INTRODUCCIÓN

Este procedimiento tiene como objetivo la descripción detallada y forma de cumplimentación de todos y cada uno de los formularios de la Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen los formularios para la remisión de información de los sujetos que actúan en el sistema de gas natural.

CARÁTULA

En la carátula de los formularios, todos y cada uno de los sujetos que envían los formularios, tengan actividad o no, rellenarán los datos de identificación de la empresa, el mes de referencia al que corresponden los datos así como los nombres de las personas responsables de la información contenida y de contacto para solución de incidencias.

COMENTARIOS

En esta hoja se podrá incluir cualquier comentario en relación con los datos contenidos en los Formularios.

NOMBRES DE LOS ARCHIVOS

Los archivos de remisión de la información deberán nombrarse de la siguiente forma:

XXXX-mm-aa

XXXX.- Nombre de identificativos de la empresa con 4 caracteres

mm.- Número del mes de referencia del que se remite la información con dos dígitos.

aa.- Año de referencia del que se remite la información incluyendo los dos últimos dígitos del año de referencia.



FORMULARIO 1 - "ENTRADAS Y SALIDAS DE GAS NATURAL AL/DEL MERCADO NACIONAL"

En este formulario se recogerán la entradas y salidas de gas natural, en MWh (P.C.S), al/del mercado nacional tanto en estado gaseoso (GN) como líquido (GNL).

Deberá ser cumplimentado por los transportistas, como titulares de alguna de las instalaciones de las consideradas como puntos de entrada/salida al/del mercado nacional de gas natural, o empresas que se encarguen de su gestión, ya sean propietarias o no de las mismas.

Para el caso de las entradas/salidas de gas natural que se realizan en cisternas por carretera será el comercializador propietario del gas natural o el consumidor directo en mercado, en caso de que no se suministre por un comercializador autorizado, el que deberá enviar este formulario.

Entradas

Se considerarán las cantidades de gas natural de todas las transacciones comerciales correspondientes a entradas al mercado nacional, con independencia de que el gas vaya o no destinado al mismo, incluido el gas natural para usos distintos del suministro a consumidores.

Se considerarán como puntos de entrada al mercado nacional de gas natural los siguientes: plantas de regasificación de gas natural, conexiones de la red básica con yacimientos, conexiones internacionales y otros puntos que puedan servir de entrada de gas natural al mercado nacional.

En el caso de que existiera una conexión bidireccional se haría constar en el formulario con su correspondiente entrada y salida.

En las entradas se incluirán como tales las entradas en tránsito, en cuyo caso se indicará esta circunstancia en el campo "TRÁNSITO".

A los efectos de la cumplimentación de los cuestionarios, tendrán la consideración de tránsitos aquellas operaciones que supongan el paso de una cantidad de gas por el territorio



nacional cuya procedencia y destino final sean otro país, y la entrada y salida del gas deberá producirse en el mismo periodo de tiempo. Las cantidades de entrada y salida deberán ser las mismas salvo pérdidas y autoconsumos.

En las aportaciones procedentes de los yacimientos de gas, e independientemente de otros cálculos que pudieran realizarse en relación con las capacidades existentes en el yacimiento, se contabilizarán para cada yacimiento las cantidades de gas introducidas en el mercado nacional.

En este formulario no se considerarán como puntos de entrada al mercado nacional los puntos de conexión con almacenamientos subterráneos nacionales.

No se debe considerar como entrada el resultado de las operaciones (compra/venta) dentro del mercado nacional.

Producto: Se deberá indicar GN o GNL según se trate de gas natural o de gas natural licuado, respectivamente.

Punto de entrada: nombre de la instalación o punto por la que el gas natural entra en el mercado nacional.

Empresa: nombre de la compañía propietaria del gas que entra en el mercado nacional o empresa responsable de su gestión cuando este no tiene como destino último el suministro.

Cantidad [MWh (P.C.S.)]: cantidades de gas, en MWh (P.C.S.) que entran al mercado nacional, medidas en el punto de entrada.

Tránsito: Se indicará si es en tránsito (T) o no (dejar en blanco).

Salidas

Se considerarán las cantidades de gas natural de todas las transacciones comerciales correspondientes a salidas del mercado nacional hacia otros países (incluidos países de la UE).

Se considerarán como puntos de salida del mercado nacional de gas natural los siguientes: plantas de regasificación de gas natural, conexiones internacionales y otros puntos que puedan servir de salida de gas natural del mercado nacional.



En las salidas por conexiones internacionales se incluirán como tales las salidas de gas del mercado nacional en tránsito en cuyo caso se indicará esta circunstancia en el campo "TRÁNSITO".

En este formulario no se considerarán como puntos de salida del mercado nacional los puntos de conexión con almacenamientos subterráneos nacionales.

No se debe considerar como salida el resultado de las operaciones (compra/venta) dentro del mercado nacional.

Producto: Se deberá indicar GN o GNL según se trate de gas natural o de gas natural licuado, respectivamente.

Punto de salida: nombre de la instalación o punto por el que el gas natural sale del mercado nacional.

Empresa: nombre de la compañía propietaria del gas que sale del mercado nacional

Cantidad [MWh (P.C.S.)]: Se especificarán las cantidades de MWh (P.C.S.) medidas en el punto de salida.

Tránsito: Se indicará si es en tránsito (T) o no (dejar en blanco).



FORMULARIO 2 "BALANCE COMERCIAL DE GNL POR PLANTA DE REGASIFICACIÓN Y EMPRESAS"

En este formulario se recogerá el balance de GNL para cada planta de regasificación situada en el territorio nacional y por empresas propietarias del gas natural contenido en las plantas, en MWh (P.C.S.). Se enviará un formulario por planta.

Deberá ser cumplimentado por los transportistas, como titulares de plantas de regasificación, siendo todos los campos de cumplimentación obligatoria.

Empresa: relación de compañías que son propietarias de stocks, o han realizado algún tipo de operación en la planta.

Entradas:

Entrada Físicas de GNL: cantidad total de GNL recepcionado en la planta durante el mes de referencia por cada una de las empresas.

Entradas por saldo intercambios en la planta: Para cada empresa se reflejará el saldo neto (compras – ventas) resultante de los intercambios entre empresas en la planta durante el mes de referencia.

Existencias iniciales: cantidades de GNL almacenadas por cada empresa el primer día del mes de referencia a las cero horas.

Existencias finales: cantidades de GNL almacenadas por cada empresa el último día del mes de referencia a las veinticuatro horas.

Variación de existencias: Existencias finales – Existencias iniciales.

Salidas

Salidas de GN: emisión de gas natural por empresa desde la planta a la red de gasoductos nacionales y exportaciones por conexiones internacionales, en el mes de referencia.

Salidas de GNL: cantidad de GNL por empresa que sale de la planta destinado a exportaciones, a ventas en el mercado interior o transferencias a otras plantas nacionales.



Mermas y diferencias de medición: Mermas y diferencias de medición producidas en la misma, en el mes de referencia y asignadas a cada empresa.

Balance: casilla de control de cierre de balance.



FORMULARIO 3 "BALANCE FÍSICO DE GN POR ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO"

En este formulario se recogerá el balance de GN para cada almacenamiento subterráneo situado en el territorio nacional en MWh (P.C.S.). Se enviará un formulario por almacenamiento.

Deberá ser remitido por el gestor técnico del sistema en caso de almacenamientos subterráneos básicos y los transportistas titulares de almacenamientos subterráneos no básicos siendo todos los campos de cumplimentación obligatoria.

Para cada uno de los almacenamientos subterráneos, en este formulario se desglosarán además las características del almacenamiento en condiciones normales de presión y temperatura (gas útil, gas colchón extraíble por medios mecánicos, gas colchón no extraíble, capacidad máxima de extracción y capacidad máxima de inyección).

Existencias iniciales

Gas útil: cantidad de gas natural almacenada el primer día del mes de referencia a las cero horas, correspondiente a la parte de gas útil.

Gas colchón extraíble por medios mecánicos: cantidad de gas natural almacenada el primer día del mes de referencia a las cero horas, correspondiente a la parte de gas colchón que puede ser extraída por medios mecánicos.

Gas colchón no extraíble: cantidad de gas natural almacenada el primer día del mes de referencia a las cero horas, correspondiente a la parte de gas colchón que no puede ser extraída.

Existencias finales

Gas útil: cantidad de gas natural almacenada el último día del mes de referencia a las veinticuatro horas, correspondiente a la parte de gas útil.

Gas colchón extraíble por medios mecánicos: cantidad de gas natural almacenada el último día del mes de referencia a las veinticuatro horas, correspondiente a la parte de gas colchón que puede ser extraída por medios mecánicos.



Gas colchón no extraíble: cantidad de gas natural almacenada el último día del mes de referencia a las veinticuatro horas, correspondiente a la parte de gas colchón que no puede ser extraída.

Variación de existencias: Existencias finales - Existencias iniciales.

Inyección: cantidad de gas introducido en el almacenamiento durante el mes de referencia.

Extracción: emisión de gas natural a la red de gasoductos en el mes de referencia.

Diferencias Estadísticas: Diferencias estadísticas para cierre del balance.

Balance: casilla de control de cierre de balance.

Autoconsumos: consumo de gas natural del almacenamiento subterráneo en el mes de referencia.



FORMULARIO 4 "BALANCE COMERCIAL DE GN EN ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO Y EMPRESAS"

En este formulario se recogerá el balance de GN para cada almacenamiento subterráneo situado en el territorio nacional y empresas propietarias del gas natural contenido en los mismos o empresas responsables de su gestión en MWh (P.C.S.). Se enviará un formulario por almacenamiento.

Deberá ser remitido por el gestor técnico del sistema en el caso de los almacenamientos básicos y los transportistas titulares de almacenamientos subterráneos no básicos siendo todos sus campos de cumplimentación obligatoria.

Empresa: relación de empresas propietarias del gas natural almacenado o empresas responsables de su gestión.

Entradas:

Físicas: Cantidades de gas inyectado en el almacenamiento durante el mes de referencia por cada una de las empresas.

Saldo intercambio en el almacenamiento: Para cada empresa se reflejará el saldo neto (compras – ventas) resultante de los intercambios de gas entre empresas en el almacenamiento durante el mes de referencia.

Existencias iniciales: cantidades de gas almacenadas por cada empresa el primer día del mes de referencia a las cero horas.

Existencias finales: cantidades de gas almacenadas por cada empresa el último día del mes de referencia a las veinticuatro horas.

Variación de existencias: Existencias finales – Existencias iniciales.

Salidas: emisión de gas natural a la red de gasoductos, en el mes de referencia, por cada una de las empresas.

Balance: casilla de control de cierre de balance.



FORMULARIO 5 “EXISTENCIAS POR EMPRESAS EN EL ALMACENAMIENTO PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL EN LA RED DE TRANSPORTE”

Este formulario recoge la existencias por empresa en el almacenamiento para la operación comercial en la red de transporte. Deberá ser cumplimentado y remitido mensualmente por el gestor técnico del sistema.

Empresa: Nombre de la empresa que mantiene existencias en el almacenamiento para la operación comercial en la red de transporte (AOC).

Existencias iniciales: cantidades de gas almacenadas por cada empresa el primer día del mes de referencia a las cero horas en el AOC.

Existencias finales: cantidades de gas almacenadas por cada empresa el último día del mes de referencia a las veinticuatro horas en el AOC.



FORMULARIO 6 "BALANCE DE GAS NATURAL POR EMPRESA DISTRIBUIDORA"

En este formulario se recoge el balance de la red de distribución indicando para cada red de distribución la variación del número de usuarios conectado a la misma, las entradas de gas y las salidas en MWh (P.C.S.).

Deberá ser cumplimentado por las empresas distribuidoras de gas natural, como titulares de redes e instalaciones de distribución, siendo todos los campos de cumplimentación obligatoria y remitido de forma anual.

Entradas

Producto: se indicará GN o GNL según se trate de gas natural en estado gaseoso o licuado respectivamente.

Red de Distribución: Deberá identificarse la red de distribución indicando el término municipal y la provincia donde se sitúa la misma.

Número de usuarios conectado a 1 de enero: Se indicará el número de usuarios conectado a la red de distribución a 1 de enero del año de referencia.

Número de usuarios conectado a 31 de diciembre: Se indicará el número de usuarios conectado a la red de distribución a 31 de diciembre del año de referencia.

Entradas: cantidad de gas en MWh (P.C.S.) del gas entregado medido en el punto de entrada de la red de distribución durante el año de referencia.

Salidas

Salidas de gas a usuarios finales: cantidad en MWh (P.C.S.) del gas entregado a usuarios finales como suma de las medidas en los puntos de consumo a lo largo del año de referencia en la red de distribución.

Salidas de gas a otras redes de distribución: cantidad en MWh (P.C.S.) del gas entregado a otras redes de distribución medidas en los puntos de entrega a lo largo del año de referencia.



Mermas y diferencias de medición: Cantidad de gas en MWH (P.C.S.) atribuible a mermas y diferencias de medición en la red de distribución correspondiente al año de referencia.

Balance: casilla de control de cierre de balance.



FORMULARIO 7 "BALANCE FÍSICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL"

En este formulario el gestor técnico del sistema reflejará las cifras globales del balance de la red de transporte de gas natural en MWh (P.C.S.). Todos los campos son de cumplimentación obligatoria.

Aportaciones de gas natural a la red de transporte

Salidas de GN desde las plantas de regasificación: cantidad de gas natural que entra en la red de transporte procedente de las plantas de regasificación.

Entradas internacionales de GN por gasoducto

Entradas de GN en tránsito a otros países: cantidad de GN que entra a la red de transporte por las conexiones internacionales procedentes de otros países (incluidos países de la UE) con carácter de tránsito.

Entradas de GN (importaciones): cantidad de GN que entra a la red de transporte por las conexiones internacionales procedentes de otros países (incluidos países de la UE), excepto la parte con carácter de tránsito.

Extracción de almacenamientos subterráneos: cantidad de GN que entra en la red de transporte procedente de los almacenamientos subterráneos nacionales.

Producción interior de gas natural: cantidad de GN que entra en la red de transporte procedente de los yacimientos nacionales.

Salidas de gas natural de la red de transporte

Salidas internacionales de GN por gasoducto

Salidas de GN en tránsito a otros países: cantidad de GN que sale de la red de transporte por las conexiones internacionales con destino otros países (incluidos países de la UE) con carácter de tránsito.



Salidas de GN (exportaciones): cantidad de GN que sale de la red de transporte por las conexiones internacionales, con destino otros países (incluidos países de la UE), excepto la parte con carácter de tránsito.

Inyección en almacenamientos subterráneos: cantidad de GN que sale de la red de transporte con destino los almacenamientos subterráneos nacionales.

Salidas al mercado nacional

GN Redes de distribución: salidas de GN a las redes de distribución.

GN Consumos directos: salidas de GN directamente a consumidores mediante redes directas.

Otras salidas: salidas de gas natural distintas de las anteriores que también deben formar parte del balance.

Variación de existencias en la red de transporte: existencias finales de GN (a las veinticuatro horas del mes de referencia) menos existencias iniciales de GN (a las cero horas del mes de referencia) en la red de transporte.

Mermas y diferencias de medición en la red de transporte: Cantidad atribuible a mermas y diferencias de medición producidas en la red de transporte durante el mes de referencia.

Balance: casilla de control de cierre de balance.

Autoconsumos: autoconsumos de la red de transporte durante el mes de referencia.



FORMULARIO 8 "BALANCE COMERCIAL DEL MERCADO NACIONAL DE GAS NATURAL POR EMPRESAS"

En este formulario se recogerá el balance del mercado nacional de gas natural en MWh (P.C.S.).

Deberá ser cumplimentado por el gestor técnico del sistema, para cada una de las empresas comercializadoras, consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado y otras empresas que participen en el balance global. También deberá ser cumplimentado individualmente por cada uno de los comercializadores y consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado. Todos los campos son de cumplimentación obligatoria.

Producto: se indicará GN / GNL según se trate de gas natural en estado gaseoso o licuado.

Empresa: nombre de la compañía a cuyos datos hace referencia el formulario, en el caso de los comercializadores y consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado. En el caso del gestor técnico del sistema, nombre de todas y cada una de las compañías cuya información se incluye en el formulario.

Existencias iniciales: cantidades de gas GN o GNL almacenadas a las cero horas del primer día del mes de referencia en instalaciones nacionales.

Entradas

Aportaciones de gas al mercado nacional: cantidades de gas incorporadas al mercado nacional por las instalaciones consideradas como puntos de entrada (plantas de regasificación de gas natural, conexiones de la red básica con yacimientos, conexiones internacionales y otros puntos que puedan servir de entrada de gas natural al mercado nacional), incluidos los tránsitos.

Compras de gas dentro del mercado nacional: adquisiciones de gas realizadas a otras empresas dentro del mercado nacional, incluidos intercambios u otras transacciones que den como resultado el cambio de la propiedad del gas.

Salidas



Salidas de gas del mercado nacional: cantidades de gas que salen del mercado nacional por las instalaciones consideradas como puntos de salida (plantas de regasificación de gas natural, conexiones internacionales y otros puntos que puedan servir de salida de gas natural al mercado nacional), incluidos los tránsitos.

Ventas de gas dentro del mercado nacional: cesiones de gas realizadas a otras empresas dentro del mercado nacional, incluidos intercambios u otras transacciones que den como resultado el cambio de la propiedad del gas.

Salidas a la red de distribución: cantidades de gas que salen de la red de transporte y entran en la red de distribución, incluyendo los suministros de GNL desde las plantas de regasificación para su posterior distribución a partir de una planta satélite.

Consumos directos desde la red de transporte: cantidades de gas suministradas directamente desde la red de transporte a un consumidor final, bien en forma de GN a través de una red directa, o en forma de GNL.

Otras salidas: salidas de gas natural distintas de las anteriores que también deben formar parte del balance.

Mermas y diferencias de medición: Mermas y diferencias de medición producidas durante el mes de referencia en el balance global.

Existencias finales: cantidades de gas GN o GNL almacenadas a las veinticuatro horas del último día del mes de referencia en instalaciones nacionales.

Balance: casilla de control de cierre de balance.



FORMULARIO 9a "TRÁNSITOS Y ENTRADAS DE GAS NATURAL AL MERCADO NACIONAL"

En este formulario se recogerán las entradas totales de gas natural al mercado nacional, tanto en estado gaseoso (GN) como líquido (GNL), en MWh (P.C.S.).

Deberá ser cumplimentado por los comercializadores y consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado, siendo todos los campos de cumplimentación obligatoria.

A estos efectos, se considerarán como puntos de entrada las plantas de regasificación, las conexiones con yacimientos, las conexiones internacionales y otros puntos que puedan servir de entrada de gas natural al mercado nacional.

En las aportaciones por conexiones internacionales se incluirán los tránsitos y se indicará tal circunstancia en la última casilla.

A los efectos de la cumplimentación de los cuestionarios, tendrán la consideración de tránsitos aquellas operaciones que supongan el paso de una cantidad de gas por el territorio nacional cuya procedencia y destino final sean otro país, y la entrada y salida del gas deberá producirse en el mismo periodo de tiempo. Las cantidades de entrada y salida deberán ser las mismas salvo pérdidas y autoconsumos.

En las aportaciones por plantas de regasificación no se incluirán los traspasos entre las mismas.

No se considerarán como entradas al mercado nacional las operaciones (compra/venta) dentro del mismo.

Producto: se indicará si es GN o GNL según se trate de gas natural en estado gaseoso o licuado.

Fecha de entrada: fecha de inicio y de finalización de la descarga o de la entrada por gasoducto del gas al mercado nacional o a la planta de regasificación, o frontera en los casos de cisternas de GNL.



Suministrador: empresa suministradora del gas incorporado al mercado nacional.

País de origen: nombre del país productor del gas, es decir país donde se encuentra situado el yacimiento de origen del gas.

P.C.S. (kWh/Nm³): Poder Calorífico Superior (P.C.S.) medio en kWh/m³ medido en condiciones normales de presión y temperatura.

Cantidad [MWh (P.C.S.)]: cantidad en MWh (P.C.S.) medida en el punto de entrada al mercado nacional. Las cantidades reportadas se referirán a cantidades físicas.

Punto de entrada: nombre de la instalación o punto por la que el gas natural entra físicamente en el mercado nacional.

Tránsito: Se indicará si es tránsito (T) o dejar en blanco



FORMULARIO 9b "TRÁNSITOS Y SALIDAS DE GAS NATURAL DEL MERCADO NACIONAL"

En este formulario se recogerán las salidas totales de gas natural del mercado nacional, tanto en estado gaseoso (GN) como líquido (GNL), en MWh (P.C.S.).

Deberá ser cumplimentado por los comercializadores y consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado, siendo todos los campos de cumplimentación obligatoria.

A estos efectos, se considerarán como puntos de salida las plantas de regasificación, las conexiones internacionales y otros puntos que puedan servir de salida de gas natural del mercado nacional.

En las salidas por conexiones internacionales se indicará en la última casilla las que se correspondan con tránsitos.

En las salidas por plantas de regasificación no se incluirán los traspasos entre las mismas.

No se considerarán como salidas del mercado nacional las operaciones (compra/venta) dentro del mismo.

Producto: se indicará si es GN o GNL según se trate de gas natural en estado gaseoso o licuado.

Fecha de salida: Se indicará la fecha de inicio y de finalización correspondiente a la salida del gas.

Comprador: empresa que recibe el gas natural que sale del mercado nacional.

País de destino: nombre del país donde el gas se destinará a su consumo final.

P.C.S. (kWh/Nm³): Poder Calorífico Superior (P.C.S.) medio en kWh/m³ medido en condiciones normales de presión y temperatura.

Cantidad [MWh (P.C.S.):] cantidad física en MWh (P.C.S.) medida en el punto de salida del mercado nacional.



Punto de salida: nombre de la instalación o punto por la que el gas natural sale físicamente del mercado nacional.

Tránsito: Se indicará si es tránsito (T) o dejar en blanco



FORMULARIO 10 "EXISTENCIAS DE GAS NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DESGLOSADAS POR INSTALACIÓN"

En este formulario se reflejarán mensualmente la situación sobre existencias de gas natural en territorio nacional en MWh (P.C.S.), tanto en forma de GN como de GNL.

Deberá ser cumplimentado por los comercializadores, los consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado, y por el gestor técnico del sistema que incluirá las cantidades computadas como Balance Residual del Sistema, siendo todos los campos de cumplimentación obligatoria.

Instalación: establecimiento donde se encuentran almacenadas las existencias de gas natural.

Entradas: cantidades netas de gas introducidas, durante el mes de referencia, en las distintas instalaciones en los que las empresas mantienen las existencias, aunque estas no impliquen movimiento físico del gas en la instalación.

Existencias

Existencias iniciales: cantidades de gas natural almacenadas el primer día del mes de referencia a las cero horas.

Existencias finales: cantidades de gas natural almacenadas el último día del mes de referencia a las veinticuatro horas.

Variación de existencias: Existencias finales – Existencia iniciales.

Salidas: cantidades netas de gas natural que salen de cada una de las instalaciones de almacenamiento en las que los sujetos mantienen sus existencias, aunque estas no impliquen movimiento físico del gas en la instalación.

Mermas y diferencias de medición: Mermas y diferencias de medición producidas en el mes de referencia en las distintas instalaciones en las que las empresas mantienen las existencias.

Balance: casilla de control de cierre de balance.



Balance Residual del Sistema

Inicial: cantidades de gas natural computadas como existencias correspondiente al balance residual del sistema almacenadas el primer día del mes de referencia a las cero horas

Final: cantidades de gas natural computadas como existencias correspondiente al balance residual del sistema almacenadas el último día del mes de referencia a las veinticuatro horas.



FORMULARIO 11a "EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD DE GAS NATURAL PROPIAS Y A PLENA DISPOSICIÓN"

En este formulario, cada uno de los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gas natural, según la legislación vigente, reflejará la situación de las existencias propias y a plena disposición. Se entiende por "propias y a plena disposición" todas las existencias de gas natural que sean propiedad del sujeto obligado y que no estén cedidas a terceros en virtud de contratos de arrendamiento (las cuales deben reflejarse en el cuestionario 11c).

Para cada uno de los días del mes de referencia se indicarán, a las 24:00 horas, las existencias en propiedad y a plena disposición, en MWh (P.C.S), en almacenamientos subterráneos de la red básica, plantas de regasificación, plantas satélite y otras instalaciones.

FORMULARIO 11b "EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD DE GAS NATURAL EN VIRTUD DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO"

En este cuestionario, cada uno de los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gas natural, según la legislación vigente, reflejará la situación de las existencias en virtud de contratos de arrendamiento.

Para cada uno de los días del mes de referencia se indicarán, a las 24:00 horas, las existencias en virtud de contratos de arrendamiento, en MWh (P.C.S), en almacenamientos subterráneos de la red básica, plantas de regasificación, plantas satélite y otras instalaciones. Se rellenará un formulario por cada arrendador propietario del gas natural objeto de arrendamiento.

FORMULARIO 11c "EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD DE GAS NATURAL CEDIDAS EN ARRENDAMIENTO"

En este cuestionario, cada uno de los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gas natural, según la legislación vigente, reflejará la situación de las existencias propias cedidas en arrendamiento a otros sujetos obligados.

Para cada uno de los días del mes de referencia se indicarán, a las 24:00 horas, las existencias cedidas en arrendamiento, en MWh (P.C.S) en almacenamientos subterráneos de la red básica, plantas de regasificación, plantas satélite y otras instalaciones. Se rellenará un formulario por cada arrendatario.



FORMULARIO 12 "TRANSACCIONES DE GAS NATURAL DENTRO DEL MERCADO NACIONAL"

Este formulario deberá ser cumplimentado por las empresas comercializadoras de gas natural por sus compras y ventas a otras empresas u otras transacciones de cualquier naturaleza que den como resultado el cambio de la propiedad del gas natural objeto de la transacción, en MWh (P.C.S.). También será cumplimentado de la misma manera por los consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado en MWh (P.C.S.).

Compras

Empresa: nombre de la empresa a la que se realiza la compra dentro del mercado nacional de gas natural.

Posicionamiento compra: referencia exacta del punto de entrega del gas comprado.

Cantidad [MWh (P.C.S.)]: cantidad de gas natural comprada en MWh (P.C.S.).

Ventas

Empresa: nombre de la empresa a la que se realiza la venta dentro del mercado nacional de gas natural.

Posicionamiento venta: referencia exacta del punto de entrega del gas vendido.

Cantidad [MWh (P.C.S.)]: cantidad de gas natural vendida en MWh (P.C.S.).



FORMULARIO 13 "CONSUMOS DE GAS NATURAL EN EL MERCADO NACIONAL"

En este formulario se recogen los consumos de los clientes finales de las comercializadoras, o el propio consumo de los consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado, por redes, desglosadas en escalones de presión y volumen de consumo anual, las salidas para consumo de gas natural para su uso como materia prima y el GNL de consumo directo desde la red de transporte, en MWh (P.C.S.).

Deberá ser cumplimentado por las empresas comercializadoras y los consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado, siendo todos sus campos de cumplimentación obligatoria.

Caudal contratado [MWh(P.C.S.)/día]: para cada escalón de consumo, caudales contratados en ese tramo durante el mes de referencia (en MWh (P.C.S.)/día).

Número de Clientes: número de clientes a los cuales corresponde el consumo indicado en el apartado anterior.

Cantidad [MWh (P.C.S.)]: para cada escalón de consumo, cantidades consumidas en ese tramo durante el mes de referencia (en MWh (P.C.S.)) ya sea consumo firme o interrumpible, siguiendo los criterios de interrumpibilidad vigentes para el caso de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad. El consumo interrumpible se desglosará según corresponda a un contrato interrumpible de peaje o comercial.

Detalle de consumo eléctrico

Centrales eléctricas: además de incluirlo en sus correspondientes escalones de consumo, se detallará el total de los consumos correspondientes a centrales de producción de energía eléctrica.

Cogeneración: además de incluirlo en sus correspondientes escalones de consumo, se detallará el total del consumo correspondiente a cogeneración.



FORMULARIO 14 "CONSUMOS DE GAS NATURAL EN EL MERCADO NACIONAL DESGLOSADOS POR PROVINCIAS"

En este formulario se recogen los consumos de los clientes finales de las comercializadoras, o el propio consumo de los consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado, desglosados por provincias, en MWh (P.C.S.).

Deberá ser cumplimentado por las empresas comercializadoras y los consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado siendo todos sus campos de cumplimentación obligatoria.

Cantidad [MWh (P.C.S.)]: para cada escalón de consumo, cantidades consumidas por los clientes finales de los comercializadores o el propio consumo de los consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado, en ese tramo durante el mes de referencia en la provincia correspondiente (en MWh (P.C.S.)).

Número de Clientes: número de clientes a los cuales corresponde el consumo indicado en el apartado anterior.

Detalle de consumo con derecho a acogerse a la tarifa de último recurso.

Se detallará el número de clientes suministrados con derecho a acogerse a la tarifa de último recurso de acuerdo con la normativa vigente así como la cantidad de gas consumida por los mismos en el periodo de referencia.



FORMULARIO 15 "CONSUMOS INTERRUMPIBLES DE GAS NATURAL EN EL MERCADO NACIONAL DESGLOSADOS POR CONSUMIDOR"

En este formulario se desglosará el consumo interrumpible por consumidor, teniendo en cuenta los criterios de interrumpibilidad a efectos de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural según la legislación vigente, en MWh (P.C.S.). Se indicará asimismo el tipo de interrumpibilidad a la que está acogido.

Deberá ser cumplimentado por las empresas comercializadoras y los consumidores directos en mercado, por la parte que no se suministran de un comercializador autorizado, siendo todos sus campos de cumplimentación obligatoria.

Consumidor interrumpible: nombre del consumidor que reúne las condiciones, según la legislación vigente, para ser considerado como interrumpible a efectos de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

Punto de suministro (CUPS): punto en el cual se efectúa el suministro al cliente interrumpible (CUPS).

Tipo de interrumpibilidad: tipo de interrumpibilidad aplicable (peaje o comercial).

Consumo mensual interrumpible [MWh (P.C.S.): consumo interrumpible durante el mes de referencia.



FORMULARIO 16 "VENTAS/CONSUMOS COMPUTABLES DE GAS NATURAL A EFECTOS DE MANTENIMIENTO DE EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD"

En este formulario, cada uno de los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gas natural, deberá indicar las ventas firmes e interrumpibles del año natural anterior.

En caso de existir ventas interrumpibles deberán desglosar estas por consumidor indicando además el punto de suministro, tipo de interrumpibilidad, localización, caudal diario contratado, consumo anual , período de interrupción y fecha de inicio y finalización del contrato.



FORMULARIO 17.a- PRECIOS MEDIOS TRIMESTRALES DE GAS NATURAL

El formulario deberá ser cumplimentado por los comercializadores y se remitirá trimestralmente, tanto el apartado 17.a.1 como el 17.a.2, con los siguientes plazos de remisión:

- Trimestre enero-marzo: Se enviará con anterioridad al 20 de abril.
- Trimestre abril-junio: Se enviará con anterioridad al 20 de julio.
- Trimestre julio-septiembre: Se enviará con anterioridad al 20 de octubre.
- Trimestre octubre-diciembre: Se enviará con anterioridad al 20 de enero.

17.a.1 EUROSTAT

Los precios medios se calcularán como el resultado de dividir la facturación total de los clientes incluidos en cada banda entre su consumo.

Quedan excluidos los siguientes suministros:

a) Mercado industrial:

- Los suministros destinados a generación eléctrica de cualquier tipo: Centrales convencionales, ciclos combinados y cogeneración.
- Usos no energéticos (materia prima / transporte).
- Consumos superiores a 10.000.000 GJ/año.

b) Mercado doméstico:

- Los suministros realizados a presiones superiores a 4 bar.
- Los suministros a los que se les haya aplicado el peaje 3.4 o tarifa de último recurso T.4.



17.a.2 Agencia Internacional de la Energía

Se cumplimentará el consumo del periodo (MWh) y el precio medio (€/kWh) en los escalones de peajes 2.4 y 3.2. El precio medio se calculará dividiendo la facturación del escalón entre las ventas.



**FORMULARIO 17.b- CONSUMO Y PRECIO MEDIO DEL GAS FACTURADO PARA
GENERACIÓN ELÉCTRICA POR GRUPO DE PEAJE.**

Este formulario deberá ser remitido por las empresas comercializadoras mensualmente en relación a las ventas realizadas para generación eléctrica.

Para cada grupo de peaje y tipo de generación eléctrica del usuario final se indicará el número de usuarios suministrado en el mes de referencia, la cantidad suministrada en MWh (P.C.S.), la facturación correspondiente al término fijo y la facturación correspondiente al término variable del suministro de gas natural.